

Por su suerte

Isabel Seco Campos, Archivera Municipal



Este es el título de la novela de José María Cuadro editada recientemente por Dauro que viene a ilustrar nuestro comentario. No hace mucho estaba un investigador en la sala del archivo municipal revisando padrones de habitantes del siglo XIX. Hizo una consulta al personal del archivo porque en el apartado de observaciones a renglón seguido de la información sobre la señora de su pesquisa encontraba la anotación jugó su suerte en Getafe dos veces y las dos salió bien. El demandante de información estaba completamente perplejo y no sabía interpretar la anotación.

Hay que aclarar, como se le hizo al ciudadano, que los oficiales del Padrón no incluían ninguna apreciación personal en la documentación administrativa. Es decir, recogían la información que proporcionaba el cabeza de familia para la confección del Padrón Municipal y en el campo de anotaciones las pertinentes previstas en el Reglamento del mismo. Entonces ¿qué quería decir ese comentario a lado del asiento consultado?

La pista se ha facilitado en el título. En el Padrón Municipal se hacían referencias a la situación del padrón de quintas. Era muy habitual que ese do-

cumento fuera el origen del padrón de quintas. Y en el campo de observaciones se hacían las pertinentes a cada individuo. Por lo tanto si estaba en edad militar, las referidas a los sucesivos sorteos a los que hubiera concurrido. La anotación que nos ocupa no era alusiva a la persona femenina que era la madre, sino al inmediatamente inferior que era el hijo mayor.

En España, aunque en 1704 la nueva dinastía introdujo el sistema de reclutamiento forzoso, fue el 3 de noviembre de 1770 cuando el rey Carlos III dictó una Ordenanza en la

que uno de cada cinco jóvenes en edad militar, la quinta, entre los 18 y los 40 años, mediante sorteo, tendrían que incorporarse cada año al ejército. Sus nombres se extraían del padrón de mozos que formaban el censo militar. Ir a la mili era servir al Rey.

A partir del año 1812, con la Constitución liberal se impuso el reclutamiento para todos aunque todavía no abarcaba al conjunto del país. El soldado del Rey era el soldado de la Nación, convirtiendo el Servicio Militar Obligatorio en un deber constitucional. Cada Quinta, grupo mozos nacidos en un mismo año, era reemplazada por otra al finalizar su servicio. De ahí la palabra reemplazo.

Con los datos del padrón de habitantes se confeccionaba el de quintos. En el mismo año que se cumplía los veintiún años del nacimiento, fuera en primero de enero o en treinta y uno de diciembre, era cuando se entraba en quintas, según la expresión popular. El Ayuntamiento por mediación de sus alguaciles, avisaba mediante papela, a todos los jóvenes o a sus familiares, de la fecha cuando tenían que presentarse para ser medidos y reconocidos. Papela en la que había que firmar el recibí del enterado para que nunca pudieran decir que no sabían nada. Si tenían que hacer alguna rectificación habían de ir a comunicarlo al Ayuntamiento.

Todos los nacidos veintiún años antes pues, eran llamados con su papela, es decir la citación, al ayuntamiento para proceder al tallaje. El domingo primero de abril, temprano, a la citada hora acudían al Ayuntamiento. Allí eran medidos en altura; luego un ligero reconocimiento médico para ver si tenían algún defecto físico o mental para

no cumplir el servicio militar. Ahora les tocaba a los que alegaban alguna eximente, a ellos se les abría expediente de exención en el ayuntamiento.

Los funcionarios municipales y el médico titular les medían para comprobar si superaban el 1,60 de altura, de lo contrario en el propio listado decía corto, y les sometían a un mínimo reconocimiento médico. El funcionario preguntaba al mozo si tenía algo que alegar para eximirse del servicio militar, como alguna enfermedad, corto de vista, tener los pies planos, ser hijo de viuda, ser hijo de padre sexagenario, tener algún hermano prestando el servicio militar, o bien ser el único sustento de la familia. Entre las alegaciones, en el siglo XIX en Getafe, las más numerosas eran las de hijo único de viuda pobre, hijo de padre sexagenario, hijo de padre impedido al que mantiene, además de enfermedades como entropía o blefaritis.

Había también excedentes de cupo, de forma que los números altos se libraban del servicio. En el siglo XIX, se permitía la permuta de destinos mediante estipendios convenidos entre ambos reclutas figura conocida como sustitución. Y existía la posibilidad de redimir en metálico es decir de librarse de cumplir el servicio militar pagando a otros mozos que reemplazaban al titular. La figura que se conocía como soldado de cuota: Estos mozos se vendían entre 2.000 y 6.000 reales, dependiendo de la época. La Ley Constitutiva del Ejército de 1878 proclama solemnemente el reclutamiento nacional, pero se mantienen las sustituciones y redenciones en metálico en el Reglamento de Reclutamiento de 1885. La mili duraba en aquella época ocho años. Cuatro años de servicio activo y otros cuatro de reserva.

El empleado del municipio, una vez tallado el quinto y vista su sana presencia, daba el grito de soldado útil para servicio, o bien, inútil. Si presentaba alguna alegación se declaraba soldado útil pendiente de fallo, a expensas de que la Caja de Reclutas de Zona correspondiente finalizara la revisión del expediente.

Normalmente la talla y el reconocimiento tenían lugar en el Ayuntamiento que generalmente estaba lleno por los mozos y sus familiares. Los destinos se determinaban por sorteo, de ahí la expresión jugó su suerte, que tenía lugar al año siguiente. El sorteo no se realizaba en el Ayuntamiento sino en la Caja de Reclutas de Zona, en esta época en Getafe, en una casa propiedad del ejército, sita en la calle de los Jardines, conocida como La Zona. Ya en el siglo XX se la compraría don Julio Galeote al ejército. Allí se iba para saber qué letras habían salido para los diversos destinos. Los números más bajos eran los de fuera de la península. La suerte se echaba entre la península, las islas, el norte de África, Cuba, Filipinas, y las colonias africanas que pertenecían a España, Fernando Poo, Ifni y Cabo Juby. Los destinos fuera de la península eran los peores, llenando de disgusto y pesar a padres, novias, familiares y amigos.

La eximente alegada podía ser reuelta. Es decir la madre viuda podía morir, el padre sexagenario podía morir, e incluso las enfermedades alegadas podían curarse. De manera que el mozo sorteaba durante los siguientes cuatro años, y podía incorporarse a filas cumplidos los veinticinco años. Dependiendo del resultado del sorteo se entendía la buena o mala suerte. De ahí el comentario que iniciaba nuestro artículo jugó su suerte en Getafe dos veces y las dos veces salió bien.